

*RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Ampliación del dique de abrigo del puerto de Bermeo».*

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del dique de abrigo del puerto de Bermeo», de la provincia de Vizcaya, a «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de ciento dieciocho millones ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (118.150.867,92), no existiendo baja alguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Sestao (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Sestao (Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Sestao y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (Badajoz) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de pintura de las fachadas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.*

Vistos los presupuestos de obras de pintura de las fachadas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, y

Resultando que los presupuestos remitidos son de varias casas, procediendo hacer la adjudicación por ofrecer las condiciones más ventajosas a «Mario Ballester Pérez. Pintura en general», de Valencia, calle de Martín Mengod, número 8, por un importe total de 398.920 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 25 de octubre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha intervenido, de conformidad en 2 de los corrientes;

Considerando que existe crédito presupuestario suficiente para atender a esta obligación;

Considerando que procede aprobar los presupuestos de referencia, adjudicándose este servicio por el sistema de contratación directa por la Administración a «Mario Ballester Pérez. Pintura en general», de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 398.920 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras a «Mario Ballester Pérez», de Valencia, con domicilio en Martín Mengod, número 8, por su importe total de 398.920 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 1.595,68 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público el haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de habilitación de aula para 382 alumnos en el Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla.*

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de habilitación de aula para 382 alumnos del Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla, redactado por los Arquitectos don Antonio Delgado Roig y don Alberto Balbontín de Orta;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 1.020.897,60 pesetas; pluses, 85.559,63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 153.134,64 pesetas; importe de contrata, 1.259.591,87 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,45 por 100, descontado el 14 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 21.510,32 pesetas; ídem íd. por dirección, 21.510,32 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 12.906,19 pesetas. Total, 1.315.518,70 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por F. Rodríguez Fernández, domiciliado en avenida de la Raza, 32, Sevilla, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.257.406,87 pesetas, lo que supone una baja de 2.185 pesetas en relación con el presupuesto tipo de 1.259.591,87 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 1.313.333,70 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, consignado en la partida número 343.611, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a don Francisco Rodríguez Fernández por la cantidad de 1.257.406,87 pesetas, y